

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XVIII
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes..... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Lunes 21 de Mayo de 1900

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.245

LOTERIA

CUARTO ANIVERSARIO DE LA SEÑORA

D.ª Casilda Rodríguez de Cossío
viuda de Junco

falleció en esta ciudad el 22 de Mayo de 1896

D. E. P.

Sus hijos, hijos políticos, nietos y demás familia

Suplican á sus amigos y personas piadosas se sirvan encomendarla á Dios en sus oraciones, por cuyo acto de caridad cristiana les quedarán muy agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que el día 22 del corriente tengan á bien celebrar en las iglesias de Ntra. Señora de la Calle, San Francisco, Ntra. Señora de la Soledad y Capilla de los Santos Reyes, de la Catedral, el Santo Sacrificio de la Misa por el alma de dicha señora, recibirán la limosna de diez reales y las gracias.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Burgos tiene concedidos 80 días de indulgencia y 40 los Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá, Obispos de Palencia, Vitoria, León y Osma á sus respectivos diocesanos, por cada Misa que oyeren, Sagrada Comunión que aplicaren ó parte de Rosario que rezaren en sufragio del alma de dicha señora en particular y del Purgatorio en general; y otros 40 por cada uno de los Misterios del Rosario, rezado en compañía de alguna persona de la familia.

Progreso Palentino

Acordada en la reunión celebrada ayer, la constitución de esta Sociedad Anónima con capital de 3.000.000 de pesetas, representado por 6.000 acciones de 500 pesetas cada una, para el establecimiento y explotación de una Fábrica de Azúcar y todos sus derivados, que se denominará

«Azucarera Palentina»

en el deseo de que puedan tomar parte en la nueva Sociedad todas las personas á quienes convenga, ha quedado abierta la SUSCRIPCIÓN por los días Lunes, Martes y Miércoles próximos.

Al hacer la petición de acciones se entregará el 10 por 100 del capital que representen, el resto se irá satisfaciendo á medida que el Consejo de Administración lo reclame, siendo probable que en el primer año no se desembolse más del 50 al 75 por 100.

La suscripción se hará en casa de los banqueros

Sres. Hijos de V. Calderón

Ovejas en venta

Hay 400 emparejadas ó sueltas procedentes de la ganadería de D. Antonio Monedero, de Dueñas. El ganado es nuevo. Dirigirse á dicho señor.

Señoras

Un viajante de una casa de Comisión de París liquida el muestrario de sombreros de señora, únicos y preciosos. Solo estará en esta capital el 21 y 22 en la calle Mayor pral., núm. 56 y 58, 2.ª izquierda (casa del Sr. Lomas). Horas de diez á una y tres á seis.

Azucarera Palentina

Reunión de ayer

Al anuncio convocatorio publicado en los periódicos por los banqueros de esta plaza señores Calderón, invitando á una reunión que se celebró ayer mañana en su escritorio, á los que les conviniera adquirir todo género de datos y antecedentes relacionados con la constitución de una sociedad anónima industrial que ha de hacer en esta ciudad una Fábrica de Azúcar de Remolacha, respondieron con su asistencia doce ó catorce capitalistas palentinos y seis u ocho que habían dado representación. El Sr. Calderón (D. Valentín), dió lectura de una extensa memoria de lo que puede ser

el negocio azucarero, teniendo en cuenta la clase de remolacha que produce nuestro suelo, las necesidades del consumo, la actual producción, etc., etc.

En la memoria se consigna una minuciosa estadística con la que se demuestra que aunque cada habitante español solo consume la cuarta parte de azúcar que consuma el de otras naciones, necesita la nuestra producir 70.000 toneladas más que lo que producirán todas las fábricas establecidas y en construcción, lo que representa un ancho campo industrial en que poder desenvolverse algunas fábricas más de las dichas.

Algunos señores solicitaron de los iniciadores algunos nuevos datos que fueron facilitados inmediatamente.

Los reunidos vieron con satisfacción los trabajos realizados por los iniciadores del proyecto al que ofrecieron prestarle su ayuda, á la par que se felicitaron de que Palencia se halle en condiciones de establecer una azucarera que motivara el mejoramiento de la clase agrícola de la provincia.

Se cuenta con el capital de tres millones de pesetas necesario para el desenvolvimiento del negocio, y más si fuera necesario; pero los iniciadores han querido ofrecer á los capitalistas palentinos, participación en la nueva empresa, toda vez que en Palencia se implanta el negocio, por lo que se acordó abrir suscripción por 6000 acciones de 500 pesetas, durante los días de hoy, mañana y pasado.

Los que deseen interesarse harán el pedido de acciones en el escritorio de los señores Calderón, entregando en el acto el 10 por 100 del capital que demanden de acciones.

Mucho celebramos que tan bien haya sido acogido el proyecto y ójala que sirva para hacer despertar los capitales que se hallan inertes en las cajas de los establecimientos de crédito.

INFORMACION POSTAL

Madrid 20 de Mayo de 1900.

Sr. Director.
Dando tregua á los asuntos políticos y hasta á la guerra del Transvaal, donde días ha que no llevan la mejor parte los boers, apenas se ha hablado hoy más que del robo cometido anoche en una casa de préstamos de la calle del Barquillo. Los ladrones, con una osadía que revela que

cuentas desde luego con la impunidad, dieron unos cuantos martillazos al escaparate, que contenía un sinnúmero de alhajas y se las llevaron. Los detalles de este robo inaudito pueden verse en los periódicos de Madrid que llegan á esa al mismo tiempo que esta carta.

Se está formando expediente para depurar si ha habido descuido ó falta de vigilancia y castigar á los responsables. Algo tiene que hacerse después de realizarse un hecho tan escandaloso, pero no basta esto para conseguir que el vecindario de la villa y Corte tenga garantía de su persona y sus intereses. El caso de anoche y el ocurrido no hace mucho en la calle del Carmen que sirvió de modelo para realizar la última fechoría, prueban que hay en Madrid un buen número de criminales que se reúnen libremente y traman sus criminales aventuras sin que nadie les moleste, ni nadie se entere de que existen en el mundo. ¿Para qué existe la policía? ¿De qué sirve esa colección de agentes de determinada categoría que hace alarde de que no se les oculta nada de lo que pasa en los antros del crimen y que no se mueve una mesca donde ejerce su jurisdicción policiaca?

Urge, pues, que el Gobierno haga una reorganización completa de la policía, dándole un carácter distinto del que hoy tiene, exigiendo responsabilidades á los que no cumplan con su deber y escogiendo el personal no por la calidad de las recomendaciones que exhiben los interesados, sino por virtud de las condiciones especiales que concurren en ellos.

Escrito lo anterior, recibo un telegrama de Valencia dando cuenta de un atraco escandaloso. Este que voy á relatar puede servir de consuelo al contrariado gobernador de Madrid Sr. Liniers.

Dice el telegrama que esta tarde al comenzar la corrida de toros dos hombres se acercaron á un espectador que se hallaba en la galería y pistola en mano le arrebataron una cartera que contenía 1.500 pesetas y algunos documentos de interés. Hay que tener en cuenta que la plaza estaba llena de espectadores y que el edificio se hallaba custodiado por fuerzas del ejército, que por estar la ciudad declarada en estado de sitio sustituye á la guardia civil. Apesar de ello, los ladrones no fueron habidos ni lo serán probablemente hasta el día del juicio.

Se hace indispensable como indico arriba que el Gobierno tome cartas en el asunto, pues de lo contrario, llegaremos si es que no lo estamos ya, á la altura de Marruecos, en cuanto á la seguridad personal.

La dimisión del marqués de Cabriñana, cuando apenas hace quince días que ocupa la Dirección general de comunicaciones, ha sido otro de los asuntos del día. Niegan esa dimisión los ministros, aunque algunos de ellos añaden el condicional *por ahora*, le afirman personas allegadas á aquel título de Castilla, y no falta quien aseguraba haberle oído esta tarde que ya no se consideraba director de Correos y Telégrafos... ¿Quién dirá la verdad?

Ello es que existe algún disgusto entre el marqués de Cabriñana y algún ministro y que la causa está en los deseos que aquel manifestó de que prestaran sus servicios en la central de Telégrafos, varios funcionarios del cuerpo, que hoy sirven en el Congreso, en el Senado (á pesar de que no hay sesiones parlamentarias), en los ministerios, ó quizás en sus propias casas.

Todo ello con gran perjuicio del público y de la prensa que ve como llegan los telegramas, cada vez con más retraso, y como se suspende el servicio para una zona determinada ó varias zonas á la vez, apenas caen cuatro gotas. Por eso hoy se daba generalmente la razón

al marqués de Cabriñana y se lamentaba que varios personajes protejan á los afortunados telegrafistas que disfrutan esas prebendas.

ENCHETA.

EN LA AUDIENCIA

Causa por expención de moneda falsa. Procede del Juzgado de Frechilla y se sigue contra Inocencio Toledo y otro.

Constituido el Tribunal de derecho se procede al sorteo de Jurados correspondiendo formar parte del Tribunal de hecho á los señores siguientes:

D. Joaquín Gómez, D. Lucio Herrero, don Julián Alvarez, D. José Gutiérrez, D. Benifacio Alvarez, D. Cipriano Gutiérrez, D. Gregorio Herrero, D. Florencio García, D. Isidoro Cuevas, D. Cipriano Aldea, D. Lorenzo Gago, D. Benigno Castro y D. Juan Castro, estos dos suplentes.

Terminado el sorteo y juramentados los Jurados, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, así como el periodo de prueba. Seguidamente se dió cuenta del hecho sumarial por lectura de los siguientes escritos de calificación:

El Fiscal dice: El día 13 de Agosto del pasado año, los procesados José é Inocencio Toledo Cuiñas, hermanos, llegaron vendiendo lienzo al pueblo de Guaza, en el que José compró un pan, dando aquél á éste para pago una moneda de cinco pesetas falsa, que come tal presentó al Juzgado el Melero.

El mismo José Toledo compró en el expresado día trece de Agosto y en el antedicho pueblo de Guaza, media libra de escabeche y una libra de tomates á Petra Herrero Caballo dándole para pague una moneda de cinco pesetas que esta rechazó como falsa, entregándole el José Toledo otra moneda de la misma clase, que tampoco la quería recibir la Petra, no obstante haber dado ya la vuelta ó el sobrante á José, y cuestionando entrambos sobre la legitimidad ó ilegitimidad de la moneda, se apercebido de ello el Alcalde de Guaza, que ocupó la moneda en cuestión y la presentó al Juzgado, requiriendo al José para que enseñase las monedas que llevase de dicha clase, y como se negara á ello, le detuvo; mas al conducirlo al Juzgado, se fugó el José hacia la carretera de Frechilla, en cuyo punto ocultó otras cuatro monedas de á 5 pesetas, que después fueron encontradas y entregadas al Juzgado resultando ser todas ellas falsas, habiendo pagado después el José Toledo en calderilla á la Petra Herrero lo que compró.

El procesado Inocencio Toledo fué el expresado día al estanco del referido pueblo de Guaza y compró un paquete de eigarros de 25 céntimos de peseta, para cuyo pago dió una moneda de 5 pesetas, que le fué rechazada como falsa, por María Luis, hija del estanco, á la que el Inocencio dió otra moneda igual, que también le fué rechazada como falsa, dando una tercera moneda de la misma clase que parecía tener mejor sonido y en ocasión en que iba á darle el sobrante la María Luis, llegó el padre de ésta Fausto Luis, el que haciéndose cargo de esta tercera moneda y viendo que era falsa, la presentó al Juzgado, habiendo resultado efectivamente falsa.

Estos hechos—dice—constituyen tres delitos de expención de moneda falsa, adquiridas, sabiendo que le eran para ponerlas en circulación sin conveniencia con los falsificadores ni introductores; de las que son autores de dos de dichos delitos el procesado José Toledo Cuiñas, sin circunstancias modificativas de responsabilidad criminal y del otro Inocencio Toledo Cuiñas con la circunstancia atenuante de ser menor de 18 años, cuando ejecutó el hecho.

Defensa

Esta no está conforme con las conclusiones del Sr. Fiscal, señalando los siguientes puntos de divergencia.

Mi representado José Toledo, dice: se dedicaba a la venta al-por menor en ambulancia de lienzos y otros artículos, teniendo a sus órdenes y para el servicio como criado a su hermano Inocencio, menor de edad. El día 13 de Agosto último llegaron al pueblo de Guaza con su carga de géneros y como necesitaran tomar algún alimento, fué el José a comprar pan, escabeche y una libra de tomates, entregando para su pago dos monedas de a cinco pesetas cada una, que después resultaron falsas, pero que mi representado lo ignoraba por haberlas adquirido de buena fe, en cambio que hizo de un billete de 50 pesetas en el pueblo de Herrín de Campes, pocos días antes a la vecina de dicho pueblo Josefa Sánchez. Como le fueron rechazadas dichas monedas por dudar de su legitimidad y ante el temor y la creencia de que las restantes monedas que procedentes del cambio le había entregado referida mujer no fueran buenas, huyó hacia la carretera de Frechilla, ocultando las demás monedas que tenía.

El otro procesado Inocencio Toledo, fué mandado por su hermano al estanco de dicha villa, para comprar una cajetilla de tabaco, entregando para el pago de ella las monedas que le había dado su hermano, resultando que fueron éstas rechazadas como falsas; pero era ignorado por él porque nunca tenía en su poder más dinero que el que le entregaba su hermano, por lo que no le fueron encontradas ninguna otra moneda. La cantidad expendida no excedió de veinticinco pesetas.

Que estos hechos son constitutivos únicamente de la falta que define el artículo 592 del Código penal, en su párrafo 2º; que de referida falta es autor únicamente el José Toledo Cuiñas, pues el Inocencio no tomó participación alguna en el hecho; y que no concurren circunstancias agravantes ni atenuantes.

Testigos

Lucio Camino, Miguel Melero, Fausto Luis, María Luis, Petra Herrero y Antoliano Camino.

Terminada la prueba el Sr. Fiscal modificó sus conclusiones 2.ª y 3.ª, porque los hechos constituirían un solo delito de expendición de moneda falsa, adquirida de mala fé para ponerlos en circulación; del que son autores los José e Ignacio Toledo. La defensa sostuvo las suyas provisionales.

Seguidamente las partes hicieron uso de la palabra haciendo después el resumen el señor Presidente.

A seguida se retiraron los señores Jurados a deliberar y después de media hora próximamente se leyó el siguiente:

Veredicto

Los Jurados han deliberado sobre las preguntas que se han sometido a su resolución y bajo el juramento que prestaron declaran solemnemente lo siguiente:

1.ª José Toledo Cuiñas es culpable de haber entregado en pago de artículos que compró el día trece de Agosto del año último, en el

pueblo de Guaza dos duros falsos, a Petra Herrero, constándole su falsedad? Sí.

2.ª ¿Los adquirió sabiendo que eran falsos, como otros varios, sin llegar a la suma de ciento veinticinco pesetas, que se le ocuparon en el mismo día después de haberlos ocultado, para ponerlos en circulación? Sí.

3.ª Inocencio Toledo Cuiñas es culpable de haber entregado, a María Luis, hija del estancero de Guaza, un duro falso sabiendo que lo era, en pago de una cajetilla de cigarrillos en el propio día? Sí.

4.ª ¿Le adquirió, constándole su falsedad, como la de otros dos que llevaba en el bolsillo para ponerlos en circulación? Sí.

5.ª Era Inocencio mayor de 15 ó menor de 18 años cuando ejecutó los hechos? Sí.

Juicio de derecho

El Sr. Fiscal, vistas las afirmaciones del veredicto, calificó los hechos de un delito de expendición de moneda falsa, del que eran autores los procesados, pidiendo para el José la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional y para el Inocencio la pena de un año y un día de igual presidio, multa a cada uno de 125 pesetas, accesorias, costas y abono de la mitad del tiempo de su prisión provisional.

La defensa está conforme con los hechos y pide se rebaje la pena al grado mínimo.

La sala se retira a dictar sentencia.

Se condena por ésta a la misma pena solicitada por el Sr. Fiscal.

Se ha dictado sentencia en la causa que, procedente del Juzgado de Cervera de Río Pisuerga se sigue por delito de hurto, contra Pedro Herrero Vega, condenándole a la pena de 125 pesetas de multa, accesorias y costas.

Para mañana a las diez esté señalada la vista en juicio oral ante el Tribunal del Jurado, de la causa instruida en el Juzgado de Frechilla por delito de robo contra Petra Mansilla González, vecina de Boadilla de Rioseco.

Actuarán como defensores el Licenciado D. Antonio Alvarez Reyero y el Procurador D. Mariano García.

NOTICIAS

El Sr. Gobernador civil de León interesa al de Palencia la busca y captura de dos caballos robados el día 18 en el pueblo de Ujo y que se supone han sido trasladados a esta provincia.

A la una y media de la madrugada se oyeron dos fuertes detonaciones producidas cerca del fielato del Mercado.

Puestos en movimiento los serenos se averiguó que uno de los centinelas de la Cárcel correccional sintió ruidos extraños en la ventana de un calabozo y disparó con este motivo.

Ayer ingresaron en la caja de ahorros 480 pesetas de 96 imposiciones por continuación saliendo reintegradas 454'08 de ellas 75 por un reintegro a cuenta y 379'08 de otro por saldo.

El Ayuntamiento de Alba de Cerrato anuncia para el día 4 de Junio la subasta del arriendo de consumos en 3 360.

Por el primer teniente juez instructor del Regimiento Lanseros de Borbón, 4.º de Caballería, se desea conocer el paradero de Juan Espina Ceñudo, soldado que fué del Regimiento Infantería de la Habana, número 11.

La Compañía del Canal de Castilla anuncia que el día 31 de Julio se cortarán en Alar del Rey las aguas para hacer la limpia y reparación del mismo.

Una segunda vida

La medicación por el hierro, preconizada por tantas generaciones de médicos ilustres, sólo con el *Hierro Bravais* en gotas concentradas ha producido efectos sorprendentes. Siempre inofensivo, asimilable, energético, triunfa en las más raquíticas constituciones, y constituye una segunda vida, ofrecida por la ciencia práctica a las debilidades gentes modernas.

El Boletín Oficial de mañana publicará los anuncios de vacantes de la Secretaría municipal de Villelga, dotada con 500 pesetas anuales; de Arbejal con 130; de San Cristóbal de Boedo con 300; de Población de Arroyo con 375, más 125 por la formación de padrones y matrícula.

Se hallan vacantes las plazas de guardas del campo y ganado del pueblo de Baños de Cerrato.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscripto hasta la una de la tarde de hoy.

Defunciones.—Jesús Pérez Nieto, casado, 41 años de edad, Hospital.—Gabina Deyaguez Sangrador, casada, 40 años, Pastores, 21.

Nacimientos.—Cecilio Sendino López, hijo de Primitivo y Felisa, Herreros, 7 y 9.—Angela Rodríguez Vinegra, hija de Angel y Gumersinda, Marqués de Albaida, 21.—Feliciano Pérez Castrillejo, hija de Ulpiano y María, Ronda de Estudios, 5.

Consejo utilísimo

Para curarse del estómago haya ó no dolor, *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.*

SECCION RELIGIOSA

Martes.—Santa Rita de Casia, Santa Elena San Casto y San Rufino.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Del Transvaal

MADRID 21 (9 m.)

Un telegrama oficial del generalísimo Roberts, recibido en Londres dice que se carece de noticias de Mafeking.

En Joanesburg reina gran actividad. Las mujeres armadas piden luchar contra el enemigo.

Los boers han volado con dinamita el tunel de Laingneck.

LOTERIA

MADRID 12 (11'30 m.)

Los premios mayores del sorteo de la Loteria Nacional, celebrado hoy en esta Corte, han correspondido a los números siguientes:

Números	Pesetas
25495	140.000
25260	50.000
16988	25.000
Con 3000 pesetas	
8507	25341
19652	9494
8062	20067
8020	11749
15777	15777
23076	18955
25609	9263
12815	19548

Varias noticias

MADRID 21 (2,15 t.)

Ha llegado a Madrid el gobernador de Barcelona Sr. Sanz Escartín.

También ha llegado a esta Corte el Sr. Paraiso, el cual se muestra reservadísimo respecto a los trabajos del Directorio.

El ministro de Gracia y Justicia ha puesto a la firma de la Regente el decreto referente a la inspección de los tribunales.

El general Weyler ha cumplimentado a la Reina.

Regaliz Pectoral L.B.

La Superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella. **ALQUITRAN** PRECIO DE LA CAJA: 3 REALES. EN TODAS LAS FARMACIAS. Debe exigirse La Marca L. B. en rojo, en la caja que queda en la Fábrica en Bayona: L. B. 2207.

Alonso e Hijos, Mayor pral., 98 y 100

Gran Fábrica de Mantas

MOVIDA A VAPOR

con el aderanto «*hoy*» que ninguna otra tiene dentro de la misma casa.—Calle Mayor pral., 240

Junto a la Fábrica de Chocolates

El dueño propietario de la misma, DAVID RODRIGUEZ VICARIO, a quien todos conocéis, pone en conocimiento del público, que cuantas personas deseen visitar su fábrica, pueden hacerlo con entera franqueza, en la seguridad que saldrán satisfechos, viendo el moderno mecanismo que hoy tiene esta humilde industria, al mismo tiempo que las escogidas lanas con que se elaboran desde el más económico cobertor, hasta la rica manta del bordado más costoso.

Examinad el Album de dibujos para las mantas bordadas de regalo.

Visitad esta fábrica y os convenceréis que es la que trabaja con más esmero, gusto y economía. Nada digo de la rica lana lavada para colchones, tan reconocida ya, por ser la primera y más antigua.

SE LAVAN MANTAS

COMPañIA del Canal de Castilla ANUNCIO

Autorizada competentemente esta Compañía para ejecutar las obras de conservación, reparación y limpias necesarias en el Canal, se cortarán las aguas en el punto de Ar del Rey, el día 31 de Julio próximo indefectiblemente y en los demás tramos del Canal los días sucesivos, volviendo a llenarse los vasos a medida que el adelanto de las obras lo permita.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento. Valladolid 19 de Mayo de 1900.—El Administrador, Plácido Sánchez Repiso.

Peinadora

Ofrece sus servicios a las señoras y señoritas, Consuelo Abril, calle de Berruguete, número 8

Carros de par

Se venden tres, casi nuevos, y uno de varas pequeño. Dirigirse a Diomedes Mediavilla en Magaz.

Oficial de herrero

Se necesita uno, en el pueblo de Magaz. Dirigirse a Primo Hernández, en dicho pueblo.

DROGUERIA

DE

N. de Fuentes Aspurz e Hijo

situada en la calle Mayor principal, números 116 y 118

entre la Farmacia del Dr. Fuentes y librería de Esteban Juan

COMPLETO SURTIDO DE PERFUMERIA

Productos químicos para Farmacias e Industrias

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

Tónico-Genitales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuentan 32 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, a 30 reales caja, y se remiten por correo a todas partes

Doctor Morales, Carretas, 39 Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escandere.

Natividad Sánchez Peinadora

Ofrece sus servicios a domicilio, calle de San Juan núm. 25.

CALLOS

ojos de gallo, uñeros y uñas gordas de los pies

LOS CURA PRONTO con operación ó sin ella

ROQUE SANTA CRUZ Castilla, núm. 15

También se opera a domicilio